

Río Gallegos, 26 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 74.853/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, Ordenanza N° 010-CS-UNPA, a favor de los agentes Rosana Beatriz PARRA y Emiliano Ezequiel FIGUEROA;

QUE la solicitud se fundamenta en que los agentes Rosana Beatriz PARRA y Emiliano Ezequiel FIGUEROA cumplirán tareas extraordinarias con relación a las habituales, en virtud de desempeñarse como Autoridad Responsable en los llamados a concurso para la cobertura de cargos del personal de administración y apoyo, como Titular y Suplente respectivamente;

QUE por nota N° 318/20, el Sr. Decano de la UARG solicita certificación de crédito presupuestario para el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria por un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales netos para cada uno de los agentes mencionados anteriormente, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020;

QUE por Notas Nros. 51/20 y 52/20 emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia, a partir del 1° de junio y por el término de TRES (3) meses;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, es facultad del Decano la asignación de un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Rosana Beatriz PARRA (CUIL N° 27-21919804-9) consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales netos, para cumplir tareas como Autoridad Responsable, Titular, en los llamados a concurso para la cobertura de cargos del personal de administración y apoyo, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de TRES (3) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Emiliano Ezequiel FIGUEROA (CUIL N° 20-31198736-5) consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales netos, para cumplir tareas como Autoridad Responsable, Suplente, en los llamados a concurso para la cobertura de cargos del personal de administración y apoyo, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de TRES (3) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.-REMITIR el presente instrumento legal al Departamento Administración de Personal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 010-CS-UNPA, Anexo Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F. F. 11 Tesoro Nacional.- Programa 16.- Actividad 20.- Inciso 01.- Finalidad 03.- Función 04.- Sub Unidad 002 UARG.- Sub Sub Unidad 108.- Asistencia Técnica y Reglamentaria.- Presupuesto 2020 Prórroga 2019.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada a la Jefatura del Departamento Administración de Personal (notificar a los interesados por correo electrónico), Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

///



DISPOSICIÓN

N° 206/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG